



Honorable Concejo Municipal  
Villa Constitución  
Santa Fe

Independencia 205 - CP 2919  
TE 03400 -475597 -430001

Las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur son Argentinas

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA CON FUERZA DE  
RESOLUCION

VISTO: La delicada situación que atraviesa la capilla ubicada en Barrio Santa Teresita, y;

CONSIDERNADO: Que el Cura Párroco de la Parroquia Nuestra Señora de Lujan Sacerdote Sr. Juan José Calandra realizo el día martes 27 de Marzo de 2018, una denuncia en sede policial por la usurpación de la capilla ubicada en Barrio Santa Teresita. Que además de la usurpación el párroco denuncio la desaparición de varios bienes muebles propiedad de la Iglesia.

Que ante esta situación, urge conocer a fondo los pormenores de la misma y tomar cartas en el asunto, con el fin de posibilitar una solución pacífica y mancomunada al conflicto mencionado.

Por todo ello el  
Honorable Concejo Municipal  
Resuelve:

ARTÍCULO 1º: Convóquese a una audiencia con el cuerpo de Concejales al Secretario de Gobierno y Convivencia Ciudadana Sr. Alejandro Longo, al Cura Párroco de la Iglesia Nuestra Señora de Lujan Sacerdote Sr. Juan José Calandra y al presidente de la vecinal de Barrio Santa Teresita Sr. José Luis Farías.

ARTICULO 2º: Por Secretaria Administrativa se establecerá día de reunión.

ARTICULO 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal y archívese.-

Registrado bajo el Nº 907 Sala de Sesiones, 04 de Abril de 2018.-

Firmado: JOSE LUIS SANMARTIN – Presidente HCM  
GRISELDA CAFFARATTI – Secretario H.C.M.



Honorable Concejo Municipal  
Villa Constitución  
Santa Fe

Independencia 205 - CP 2919  
TE 03400 -475597 -430001

*Las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur son Argentinas*

**“En el 160 aniversario de su fundación”**